

Responsabilidad de los accionistas

Por JUAN FALCONI PUIG

Según la Ley de Compañías, la responsabilidad de los accionistas está limitada al capital invertido, esto es el valor de la suscripción o pago de las correspondientes acciones.



Claro que un accionista puede, independientemente su calidad de tal, ejecutar actos ilegales pero en tal supuesto será responsable por esos actos y no por tener la calidad de accionista.

Salvo la obligación de pagar las acciones, los accionistas prácticamente tienen solo derechos, mientras que los administradores sí son responsables ante la compañía y terceros por la verdad del capital, por la existencia de los divi-

endos, por la existencia y exactitud de los libros de la compañía, por el cumplimiento de los acuerdos de la junta general de accionistas y en general, por el cumplimiento de las formalidades legales. Esto, claro está, solo por sus respectivos periodos.

Extensión de obligaciones

No hay manera legal pues, de hacer extensivas otras obligaciones a los accionistas de las compañías anónimas por lo que alguna autoridad, judicial o administrativa, o quien tenga un interés especial pueda entender o suponer que deben aplicarse aquellos, peor aún tratándose del socio que no acude a una junta general de accionistas o que, concurriendo, no participa ni aprueba las decisiones que se tomen, o lo que es más, la junta no se instala legalmente o en la reunión no se toma decisión alguna que pueda dar lugar más tarde a un proceso penal.

Tampoco es posible que bajo

ningún pretexto se presente en una junta general quien no es ni representa accionista alguno, y el órgano de control, la Superintendencia de Compañías, debe velar cuidadosamente porque la ley que administra y sus propios reglamentos sean efectivamente cumplidos para que no se haga creer a los perjudicados, por las casas de valores, por ejemplo, que los socios de una tercera compañía deben devolver el dinero que se llevaron los gerentes de esas casas de valores.

Absurda aventura

Pero lejos de ello, ahora se permite que los parientes y beneficiarios de los atracadores sigan abusando y engañando a los incautos estafados, sacándoles más dinero para emprender en absurdas aventuras legales con las cuales supuestamente conseguirían que los terceros, que no han recibido esos dineros, tengan que devolverlos. Increíble pero cierto, en el Ecuador de hoy, donde lo imposible es

lo probable.

Así se dan absurdos como ordenar la prisión de un accionista por concurrir a una junta general; en otra compañía, intervenida por la Superintendencia, un audaz filibustero pretende presidirla a vista y paciencia del delegado de esa institución; y, con la misma facilidad, se ordena también la prisión de un abogado por ser tal, o ser el principal de una firma de abogados. Esto último es tan improcedente como si se ordenase la prisión de un cirujano por operar, lícitamente, por supuesto, porque si en el ejemplo el cirujano comete un delito al operar, sería por ese hecho por el que podría ser perseguido penalmente, mas no por ejercer su profesión.

Inseguridad jurídica

Esa es la inseguridad jurídica en que vivimos porque los ejemplos, que involucran a personajes de la vida pública y privada, son abundantes. Baste recordar que, por el faltante de arroz en la

ENAC y otras almaceneras privadas, se ha enjuiciado y ordenado la prisión de los principales del Ministerio de Agricultura y un delegado del Micip, que no son los custodios de la ENAC, de un lado, y de otro, la prisión también de honestos productores, comerciantes y clientes de las almaceneras privadas, mientras los verdaderos responsables, como en el caso más sonado de las casas de valores, pretenden convertirse en acusadores, al tiempo que disfrutaban en el exterior de una sólida fortuna en efectivo.

Con cada nuevo gobierno se renuevan las esperanzas de mejores días y cambios impostergables, principalmente en el área judicial. Los próximos régimen y Congreso, deben afrontar de una vez el problema y culminar la reforma judicial iniciada en este periodo, única manera de evitar que la ciudadanía siga haciéndose justicia por su propia mano. ¡Viva la justicia!